



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315 -2015-A-MPN

Nasca, 25 AGO. 2015



### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 06231-2015, presentado por ALEJANDRO HUAMANI MUÑOZ, quien solicita ~~la~~ **ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN del Artículo Primero** (Área de Predio y Colindancia de los Sub Lotes descritos) de la parte ~~resolutiva~~, de la Resolución de Alcaldía N° 088 - 2015-A-MPN del 04-03-2015, ~~relativa~~ a la Resolución de Subdivisión de un lote de terreno Urbano de propiedad de ~~la~~ recurrente, ubicado en la Calle San Martín con la Avenida Los Maestros (antes Calle Torrico) S/N., del Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica; y,

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 191, de la Constitución Política del Estado Peruano, en estricta concordancia con lo señalado expresamente en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia.

Que, de la revisión de los documentos presentados por la recurrente y antecedentes que obran en ésta Municipalidad, se advierte la emisión de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2015-A-MPN del 04-03-2015, que ~~resuelve~~ la Resolución de Subdivisión de un Lote de Terreno Urbano de propiedad del recurrente, ubicado en la Calle San Martín con la Avenida Los Maestros (antes Calle Torrico) S/N., del Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica; y,

Sin embargo, se consignó por error involuntario en la parte pertinente del Artículo Primero, de los colindantes y sus medidas de los lotes a subdividir.

**Consecuentemente corresponde a ésta Municipalidad subsanarla.**

Que, existe opinión favorable del Área de Asesoría Legal, así como por el Área de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión y a mérito de las consideraciones expuestas y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con arreglo a Ley:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315 -2015-A-MPN

Nasca, 25 AGO. 2015

**SE RESUELVE:**

### ARTICULO ÚNICO:

**ACLARAR Y RECTIFICAR** la parte pertinente del Artículo Primero, de los colindantes y sus medidas de los lotes a subdividir.

**DEBE DECIR:**

**SUB-LOTE 1 .- de propiedad de ALEJANDRO HUAMANI MUÑOZ**

- 2.- Por la Derecha : Colinda con el Sub Lote 2, de propiedad de Adelaida Manguinuri Robledo, midiendo en línea recta 20.00 ml.

**SUB-LOTE 2 .- de propiedad de ADELAIDA MANGUINURI ROBLEDO**

- 2.- Por la Derecha : Colinda con los Sub-Lotes 3 de propiedad de Vilma Aurora Marroquín Manguinuri y Sub-Lote 4 de propiedad de Daniel Huamani Manguinuri, midiendo en línea recta 20.01 ml.
- 3.- Por la Izquierda : Colinda con el Sub-Lote 1, de propiedad de Alejandro Huamani Muñoz, midiendo en línea recta 20.00 ml.

Encerrado un perímetro de 52.01 metros lineales y un área total de 120.00 m<sup>2</sup>. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

**SUB-LOTE 3 .- de propiedad de VILMA AURORA MARROQUÍN MANGUINURI**

- 2.- Por la Derecha : Colinda con el Sub-Lote 4, de propiedad de Daniel Huamani Manguinuri, midiendo en línea recta 12.47 ml.
- 4.- Por el Fondo : Colinda con el Sub-Lote 2, de propiedad de Adelaida Manguinuri Robledo (antes propiedad de los donantes), midiendo en línea recta 11.33 ml.

Encerrado un perímetro de 44.60 metros lineales y un área total de 120.53 m<sup>2</sup>. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS).

**SUB-LOTE 4 .- de propiedad de DANIEL HUAMANI MANGUINURI**

- 3.- Por la Izquierda : Colinda con el Sub-Lote 3, de propiedad de Vilma Aurora Marroquín Manguinuri, midiendo en línea recta 12.47 ml.
- 4.- Por el Fondo : Colinda con el Sub-Lote 2, de propiedad de Adelaida Manguinuri Robledo (antes propiedad de los donantes), midiendo en línea recta 8.68 ml.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2015-A-MPN**

Nasca, 25 AGO. 2015

Encerrando un perímetro de 45.65 metros lineales y un área total de 120.53 m<sup>2</sup>. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS).

Debiendo quedar subsistentes todos los datos consignados en todos los extremos.

ORDENÁNDOSE suscribir la presente RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Y AUTENTICACIÓN, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHEVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Valverde  
ALCALDE

